

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>9 0 1 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN</i>	
<i>41903-22604</i>	<i>Jurídicos, contenciosos</i>	<i>418.605,79</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>418.605,79</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>2 0 2 0 0</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA</i>	
<i>92900-50000</i>	<i>Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria</i>	<i>418.605,79</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>418.605,79</i>

*SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/28IeG19Sqc+BaW/eXWQ/5g===>

---

2.2.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante concesión de suplemento de créditos, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>3 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPESARIAL</i>	
<i>43302-61901</i>	<i>Inversión de rehabilitación de viales</i>	<i>325.403,81</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</i>		<i>325.403,81</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>3 0 1 0 1</i>	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	
<i>43301-6320017</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>127.037,31</i>
<i>43301-6320018</i>	<i>Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones</i>	<i>198.366,50</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>325.403,81</i>

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bGBLTyHvzQvRXIUDeIA18w==>

---

2.3.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>7 0 2 1 7</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>	
<i>32603-48900</i>	<i>Subvención libre concurrencia</i>	<i>5.000,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>5.000,00</i>

<i>BAJAS POR ANULACIÓN</i>		
<i>7 0 2 1 7</i>	<i>DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO NORTE</i>	
<i>92401-48900</i>	<i>Subvención libre concurrencia</i>	<i>5.000,00</i>
<i>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</i>		<i>5.000,00</i>

*SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2Vrd98eqaXUvD5XolpphsQ==>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario diverso.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2019/000199 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2020/000199, así como, el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de suministro cuyas especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000199.*

*Objeto: Suministro de mobiliario diverso para el Ayuntamiento de Sevilla.*

Cuantía del contrato: 134.096,00 € (ciento treinta y cuatro mil noventa y seis euros euros), IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.160,16 € (veintiocho mil ciento sesenta euros con dieciséis céntimos euros).

Importe total: 162.256,16 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92003.62500</i>	<i>57.106,19 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92003.62500</i>	<i>47.025,54 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92003.62500</i>	<i>13.104,92 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>20401.92003.62500</i>	<i>13.582,02 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>20401.92003.62500</i>	<i>6.490,69 Euros</i>
<i>Lote 6</i>	<i>20401.92003.62500</i>	<i>24.946,80 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 20 días a partir del día siguiente a la petición realizada desde el Servicio de Gobierno Interior.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios. art 131 y 145 de la LCSP. CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aRbrdnEVFqZFMt3WtoWyzA==>

---

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro del vestuario de verano para el personal de oficio, año 2020.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2020/000223, así como, el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000223.

*Objeto: Suministro del vestuario de verano 2020 para el personal de oficio del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Cuantía del contrato: 92.423,50 € (noventa y dos mil cuatrocientos veintitrés euros con cincuenta céntimos euros), IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 19.408,94 € (diecinueve mil cuatrocientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos euros).*

*Importe Total: 111.832,44 €.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>8.098,53 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>8.784,60 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>29.562,72 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>26.190,45 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>3.593,70 Euros</i>
<i>Lote 6</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>471,90 Euros</i>
<i>Lote 7</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>2.005,58 Euros</i>
<i>Lote 8</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>26.380,42 Euros</i>
<i>Lote 9</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>6.744,54 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 30 días.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios. Art 131 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tJZrakIYHf4y77UacF3wKw===>

---

2.6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

**ACUERDO**

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2020/000346 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2020/000346, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de suministro cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000346.

Objeto: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del contrato: 135.706,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.498,32 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>100.848,66 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>4.533,27 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>30.387,94 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>4.839,70 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>20401.92003.22104</i>	<i>23.595,00 Euros</i>

Garantía definitiva: Para todos los lotes: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: 5% del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: Para todos los lotes: 30 días naturales.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios. Art. 131 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a1argVeeZ2wuAnUHfvvLkg==>

---

2.7- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del

expediente de contratación nº 2020/000234 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2020/000234, así como, el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000234.

Objeto: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

Cuantía del contrato: 69.279,55 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.548,70 €.

Importe total: 83.828,25 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes con IVA
Lote 1	20401.92003.22000/20 (Bolsa de vinculación)	21.780,00 Euros
Lote 2	20401.92003.22000/20 (Bolsa de vinculación)	4.101,90 Euros
Lote 3	20401.92003.22000/20 (Bolsa de vinculación)	2.946,35 Euros
Lote 4	20401.92003.22000/20 (Bolsa de vinculación)	55.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución de los Lotes 1, 2 y 3: 10 días.

Plazo de ejecución Lote 4: 9 meses hasta la fecha 31/12/2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ktou3BrKhSlpzy42G7+heQ==>

---

2.8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal.

---

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de

adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2020/000323 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2020/000323, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000323.

Objeto: Suministro de consumibles para la maquinaria de la Imprenta Municipal.

Cuantía del contrato: 99.900,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.979,00 €.

Importe Total: 120.879,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes con IVA
Lote 1	20401.92016.22000/20 (Bolsa de vinculación)	30.673,50 Euros
Lote 2	20401.92016.22000/20 (Bolsa de vinculación)	30.250;00 Euros
Lote 3	20401.92016.22000/20 (Bolsa de vinculación)	59.955,50 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá el 5% del precio ofertado final (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta de adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución de los Lotes 1, 2 y 3: 10 meses debiendo finalizar en todo caso el 31 de diciembre de 2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S9vWbQFhKT+q2X1GXVdDtw==>

---

2.9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de los residuos para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto de la presentación del servicio cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del



procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación nº 2020/000236 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente número 2020/000236, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000236.

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de medios auxiliares, equipos con operario y gestión de los residuos para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del contrato: 49.983,59 € IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 1.968,70 €.

Importe del IVA (21%): 6.362,29 €.

Importe total de IVA: 8.330,99 €.

Importe total: 58.314,58 €.

Valor estimado del contrato: 99.967,18 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe con IVA
20401.32302.20300 (IVA 21%)	21.995,33 Euros
20401.32302.20300 (IVA 10%)	12.993,41 Euros
20401.92012.20300 (IVA 21%)	14.663,55 Euros
20401.92012.20300 (IVA 10%)	8.662,28 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá el 5% del precio ofertado final (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta de adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 10 meses debiendo finalizar en todo caso el 31 de diciembre de 2020. Prorrogable por otros 10 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LUZwWp0v6RHt0BkzMduXiQ==>

---

2.10.- Aprobar modificación de la RPT.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Amortización de los siguientes puestos de trabajo:*

- *Un puesto de Telefonista (1711204001) C2-15, adscrito a la Sección Administrativa del Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Subalterno (1711206016) E-13, adscrito a la Unidad de Personal Subalterno del Servicio de Gobierno Interior del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Tres puestos de Auxiliar de Clínica (A826, A866 y A886) C2-15, adscritos a la Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Un puesto de Auxiliar de Clínica (A893) C2-15, adscrito a la Sección de Salud y Medio Ambiente del Servicio de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*Creación de los siguientes puestos de trabajo:*

- *Cinco puestos de Auxiliar de Biblioteca C1-18, adscritos a la Sección de Bibliotecas del Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla. Estos puestos de trabajo tendrán la misma jornada que los ya existentes de esta categoría.*

*SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO, y que figuran como parte integrante del expediente administrativo 333/2020.*

*TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96boC1HvprS9Yogvj98EFw===>

---

2.11.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento del Hardware de los equipos informáticos de propiedad municipal.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de “Servicio de Mantenimiento del Hardware de los equipos informáticos*

propiedad del Ayuntamiento de Sevilla” (Ref. 16/19), con modificación de la imputación presupuestaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
90003-92017-21600/19	1.276,00 €
20302-92017-21600/20	31.999,00 €

*Plazo de ejecución reajustado: Del 18 de diciembre de 2019 al 18 de diciembre de 2020.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3jdFrR/QkDodYwjtfuoehQ==>

---

2.12.- Aplicar la excepción prevista en el apartado 4 de la D.A. 3ª del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de no suspender los plazos aplicables al procedimiento para la contratación del servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Aplicar la excepción prevista en el apartado 4 de la D.A. 3ª del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de no suspender los plazos aplicables al presente procedimiento, al tratarse de un servicio esencial para el funcionamiento de los Servicios públicos municipales, continuándose con la tramitación del mismo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9SURkG/ZZbNLOBIt7FkG5w==>

---

2.13.- Admitir a trámite solicitud de uso del bien inmueble denominado “Nave Singer”, para destinarlo al proyecto “La Fábrica del Videojuego” por una entidad.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO: Admitir a trámite la solicitud de iniciativa privada, presentada por la entidad EVAD FORMACIÓN S.L., con N.I.F. B93517621, para el uso privativo del*

*inmueble denominado Nave Singer, que figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código 34218- GPA, para destinarlo al proyecto que denominan “La Fábrica del Videojuego”, y declarar la conveniencia de dicha ocupación, en los términos establecidos en el artículo 61 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IXcDfiMmry11EiBmw7qcRA==>

---

2.14.- Aceptar la ayuda concedida, por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la elaboración o revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aceptar la ayuda concedida, por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, por Resolución de fecha 21 de febrero de 2018, para la elaboración/revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la comunidad autónoma de Andalucía, por importe de 12.000€ para la elaboración o revisión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Axdlz9nhAN3bwofrC3oSXA==>

---

2.15.- Tomar conocimiento de informe del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en relación con el Proyecto de Trazado de Sustitución de Tirantes del Puente del Centenario, situado entre el P.K. 10+000 y el P.K. 12+000 de la Autovía SE-30.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Tomar conocimiento del informe emitido el 7 de abril de 2020 por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en relación con el Proyecto de Trazado de Sustitución de Tirantes del Puente del Centenario situado entre el P.K. 10+000 y el P.K. 12+000 de la Autovía SE-30 en Sevilla.*

*SEGUNDO: Dar traslado del anterior acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental a los efectos oportunos.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p4J6547Chn1z9JT3l3zVCg==>

---

2.16.- Solicitar a la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la formulación de un Plan Turístico de Grandes Ciudades para la ciudad de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la formulación de un Plan Turístico de Grandes Ciudades para la ciudad de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 146/2016 Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.*

*“SEGUNDO: Asumir los compromisos derivados de la propuesta de formulación del Plan Turístico de Grandes Ciudades para la Ciudad de Sevilla, contenido en el expediente.*

*“TERCERO: Iniciar los trámites para hacer efectivas, previos los procedimientos presupuestarios necesarios, las cantidades que constan en la propuesta de formulación del Plan Turístico de Grandes Ciudades para la Ciudad de Sevilla, tras haber sido aprobado por la Junta de Andalucía.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DOQKIGBK3lmyl/eSbcB7SQ==>

---

2.17.- Acuerdo relativo a la aprobación y disposición del gasto en concepto de la liquidación de intereses de demora derivado del contrato de suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Estimar la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa **MULTIENERGÍA VERDE S.L.**, como consecuencia del retraso en el pago de distintas facturas relativas suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

*“SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto, por importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.225,33 €)** en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de distintas facturas relativas al suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200 del presupuesto vigente de acuerdo con lo informado por la Intervención General.*

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto, por importe de CUARENTA EUROS (40,00 €) en concepto de costes de cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la cantidad indicada.

QUINTO.- Dar traslado al reclamante del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xSuAZcf+T8zD2DQpUCQ1mA==>

---

2.18.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa *INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L.* al no haber atendido el requerimiento para presentar la documentación justificativa de la oferta desproporcionada conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 1</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 2</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1.UTE MURO-DURBAN-LA RANILLA</i>	<i>37</i>	<i>38,54</i>	<i>10</i>	<i>85,54</i>
<i>2.CR8-ESPACIO ARQUITECTURA S.L.P.</i>	<i>30</i>	<i>43,02</i>	<i>10</i>	<i>83,02</i>
<i>3.QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES, S.L.(COINNDE)</i>	<i>15</i>	<i>8,45</i>	<i>6,67</i>	<i>30,12</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/001142.

Objeto: Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética

*para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones.*

*Importe de licitación: 25.080,38€ (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 17.645,00€, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 3.705,45€.*

*Importe total: 21.350,45€.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.92012.6320018</i>	<i>21.350,45 Euros</i>

*Adjudicatario: UTE MURO-DURBAN-LA RANILLA.*

*Garantía definitiva: 882,25€.*

*Procedimiento de adjudicación: Por Procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*Reducción del plazo de redacción del Proyecto: 6 días naturales.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*CUARTO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a la persona que a continuación se indica:*

*- Aurelio Domínguez Álvarez, Jefe de Negociado de Arquitectura del Servicio de Edificios Municipales, o persona que legalmente le sustituya.*

*QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

*SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NF41xUMG17LRCkrfTkJpFw==>

---

2.19.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas automáticas, barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.-Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente en ambos lotes:

*Lote nº1 Instalaciones en Colegios públicos*

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>CRITERIO 1</i>	<i>CRITERIO 2</i>	<i>CRITERIO 3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1.JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO</i>	<i>44</i>	<i>27,9</i>	<i>22,4</i>	<i>94,3</i>

*Lote nº2 Instalaciones en Edificios municipales*

<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>CRITERIO 1</i>	<i>CRITERIO 2</i>	<i>CRITERIO 3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1.JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO</i>	<i>44</i>	<i>27,9</i>	<i>22,4</i>	<i>94,3</i>

SEGUNDO.-Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en ambos lotes:

*Expte.: 2019/001237.*

*Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas automáticas, barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.2 lotes.*

*Lote nº1 instalaciones en Colegios públicos*

*Importe de licitación: 50.840,00€ (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 50.840,00€, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 10.676,40€.*

*Importe total: 61.516,40 €.*

*Baja para el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo: 17,55% de Baja única precio/hora.*

*Baja única por bolsa de materiales de inversiones: 18,60%.*

*Baja única por bolsa de materiales ordinarios: 22,30%.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lote</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>nº1</i>	<i>70301-32302-21300/2020</i>	<i>25.477,56 €</i>
<i>nº1</i>	<i>70301-32101-63300/2020</i>	<i>2.717,46 €</i>
<i>nº1</i>	<i>70301-32302-21300/2021</i>	<i>27.793,70 €</i>
<i>nº1</i>	<i>70301-32101-63300/2021</i>	<i>2.964,50 €</i>
<i>nº1</i>	<i>70301-32302-21300/2022</i>	<i>2.316,14 €</i>
<i>nº1</i>	<i>70301-32101-63300/2022</i>	<i>247,04 €</i>



*Adjudicatario: JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO.*

*Garantía definitiva: 2.542,00€.*

*Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Plazo de Ejecución: 2 años, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*Lote nº2 Instalaciones en Edificios municipales*

*Importe de licitación: 31.370,00€ (IVA no incluido).*

*Importe de adjudicación: 31.370,00€, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 6.587,70€.*

*Importe total: 37.957,70€.*

*Baja para el coste de la hora de mantenimiento preventivo/correctivo: 17,55% de Baja única precio/hora.*

*Baja única por bolsa de materiales de inversiones: 18,60%.*

*Baja única por bolsa de materiales ordinarios: 22,30%.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lote</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>nº2</i>	<i>70301-92012-21300/2020</i>	<i>13.404,28 €</i>
<i>nº2</i>	<i>70301-92012-63300/2020</i>	<i>3.993,00 €</i>
<i>nº2</i>	<i>70301-92012-21300/2021</i>	<i>14.622,85 €</i>
<i>nº2</i>	<i>70301-92012-63300/2021</i>	<i>4.356,00 €</i>
<i>nº2</i>	<i>70301-92012-21300/2022</i>	<i>1.218,57 €</i>
<i>nº2</i>	<i>70301-92012-63300/2022</i>	<i>363,00 €</i>

*Adjudicatario: JUAN MANUEL SÁNCHEZ DOBLADO.*

*Garantía definitiva: 1.568,50€.*

*Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*Plazo de Ejecución: 2 años, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*TERCERO.*-Nombrar como responsables del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de puertas automáticas, barreras automáticas, sistemas de apertura automáticos, captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión, y prestaciones asociadas en Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla, en el Lote nº1 y en el Lote nº2 de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

*Titular: Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).*

*Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios municipales).*

*CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z1hAK10PuJg6Td8AYz+Wg===>

---

2.20.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejoras del patio de Educación Primaria del CEIP Adriano del Valle.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:*

*Expte: 2020/000070.*

*Objeto: Obras de mejoras del patio de educación primaria del CEIP ADRIANO DEL VALLE, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.*

*Cuantía del contrato: 162.145,16€, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 34.050,48€.*

*Importe total: 196.195,64 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32101.6220020</i>	<i>196.195,64 €Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2nzJaWmtnKuKdY6jvQNYpg===>

---

2.21.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de sustitución de pistas deportivas y ampliación de techado de accesos en el CEIP El Manantial.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:*

*Expte: 2020/000094.*

*Objeto: Obras de sustitución de pistas deportivas y ampliación de techado de accesos en el CEIP EL MANANTIAL, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.*

*Cuantía del contrato: 199.964,98 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 41.992,65€.*

*Importe total: 241.957,63 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70301.32101.6320020</i>	<i>241.957,63 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 3 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hj9iDHPvqwSvNYj7BqiT7w===>

---

2.22.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de adaptación de aulas y aseos a comedor en el CEIP Pablo Ruiz Picasso.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/000145.

Objeto: Obras de adaptación de aulas y aseos a comedor en el CEIP PABLO RUIZ PICASSO, ubicado en el Distrito Norte de Sevilla.

Cuantía del contrato: 100.817,77€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.171,73€.

Importe total: 121.989,50€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.6320020	121.989,50Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cR0tALUTuDOWiOSDtwDI9A==>

---

2.23.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejoras en accesibilidad, adecuación de patio de infantil y biblioteca y otras actuaciones en el CEIP Capitán General Julio Coloma Gallegos.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/000310.

Objeto: Obras de mejoras en accesibilidad, adecuación de patio de infantil y biblioteca y otras actuaciones en el CEIP CAPITÁN GENERAL JULIO COLOMA GALLEGOS, ubicado en el Distrito Palmera-Bellavista de Sevilla.

Cuantía del contrato: 113.649,24 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.866,34€.

Importe total: 137.515,58 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320020	137.515,58 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fVmFwiB5k+Vn4KWWs5Snjg==>

---

2.24.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras reurbanización del patio de infantil en el CEIP Jacaranda.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/000361.

Objeto: Obras de reurbanización del patio de infantil en el CEIP JACARANDA, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.

Cuantía del contrato: 117.862,41 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.751,11 €.

Importe total: 142.613,52 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.6320020	142.613,52 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/qaqa9/HI5c5avoa8jB90nQ==>

---

2.25.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de sustitución de luminarias existentes en los CEIPs Argote de Molina, Adriano Infantil y Buenavista.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2019/001187.

Objeto: Obras de sustitución de luminarias existentes en los CEIPs ARGOTE DE MOLINA, ADRIANO INFANTIL Y BUENAVISTA, cofinanciado por la Unión Europea, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020".

Lote nº1 CEIP Argote de Molina.

Lote nº2 CEIP Adriano infantil.  
Lote nº3 CEIP Buenavista.

Cuantía del contrato: 175.474,14 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 36.849,57 €.

Importe total: 212.323,71 €. Las actuaciones definidas en el proyecto técnico serán cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Programa Operativo: “Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	70301.32188.63200	12.459,06 Euros
Lote 1	70301.32188.6320067	49.836,24 Euros
Lote 2	70301.32188.63200	4.108,09 Euros
Lote 2	70301.32188.6320067	16.432,34 Euros
Lote 3	70301.32188.63200	25.897,60 Euros
Lote 3	70301.32188.6320067	103.590,38 Euros

Código 2017/2/00000/30.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución:

Lote 1: 4 meses.

Lote 2: 2 meses.

Lote 3: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se considera adecuado el Procedimiento Abierto Simplificado ya que se rige por los principios de publicidad, concurrencia, no discriminación e igualdad, ajustándose la actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad e implica admitir cuantos reúnan los requisitos exigidos por la vigente normativa y por los pliegos de condiciones.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FM+sk2YbJ97aWbaZ5Uzvow==>

---

2.26.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de demolición y cerramiento interior de locales municipales perimetrales al Mercado del Arenal, en C/Almansa.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2020/000300.

Objeto: Obras de demolición y cerramiento interior de locales municipales perimetrales al MERCADO DEL ARENAL, en la C/Almansa en Sevilla.

Cuantía del contrato: 103.290,69 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.691,04 €.

Importe total: 124.981,73 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.6320020	124.981,73 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/TVHsmKu3qz/vM8AxQvI/RQ==>

---

2.27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la



*ejecución del contrato en cada anualidad, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente :*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	89.189,10 €
2021	152.895,60 €
2022	63.706,50 €

*CUARTO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000243.*

*Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales de Sevilla.*

*Cuantía del contrato: 252.720,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 53.071,20€.*

*Importe Total: 305.791,20€.*

*Importe del valor estimado del contrato: 581.256,00 €, IVA excluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.22701/2020	52.598,70 Euros
70301.92012.63300/2020	36.590,40 Euros
70301.92012.22701/2021	90.169,20 Euros
70301.92012.63300/2021	62.726,40 Euros
70301.92012.22701/2022	37.570,50 Euros
70301.92012.63300/2022	26.136,00 Euros

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 24 meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BAkC7jMTCOqGTm6j12Lwfw==>

---

2.28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los sistemas contra incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato de servicio cuyas especificaciones*

se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de prescripciones Técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente :

Anualidad 2020: 93.542,08€, IVA incluido (Lote nº1: 55.245,58€+Lote nº2: 38.296,50€).

Anualidad 2021: 187.084,14€, IVA incluido (Lote nº1: 110.491,14€+Lote nº2: 76.593€).

Anualidad 2022: 93.542,08 €, IVA incluido (Lote nº1: 55.245,58€+Lote nº2:38.296,50€).

**CUARTO.-** El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000111.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los sistemas contra incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla .2 Lotes.

Lote nº1: Instalaciones en Edificios Municipales.

Lote nº2: Instalaciones en Colegios Públicos.

Cuantía del contrato: 309.230,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 64.938,30 €.

Importe Total: 374.168,30 €.

Importe del valor estimado del contrato: 618.460,00€, IVA excluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 1	70301.92012.21300/2020	50.708,08 Euros
Lote 1	70301.92012.63300/2020	4.537,50 Euros
Lote 1	70301.92012.21300/2021	101.416,14 Euros
Lote 1	70301.92012.63300/2021	9.075,00 Euros
Lote 1	70301.92012.21300/2022	50.708,08 Euros
Lote 1	70301.92012.63300/2022	4.537,50 Euros
Lote 2	70301.32101.63300/2020	4.537,50 Euros
Lote 2	70301.32302.21300/2020	33.759,00 Euros
Lote 2	70301.32101.63300/2021	9.075,00 Euros
Lote 2	70301.32302.21300/2021	67.518,00 Euros
Lote 2	70301.32101.63300/2022	4.537,50 Euros
Lote 2	70301.32302.21300/2022	33.759,00 Euros

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 24 meses por lote, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+PDXOOdlDIrvp1GJOUAEFg==>

---

2.29.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal Zoosanitario (CMZ).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 55.055,00 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto que se indica, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202.31103.22701/20</i>	<i>22.939,53 €</i>
<i>60202.31103.22701/21</i>	<i>32.115,47 €</i>

*CUARTO: El contrato servicios que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2019/000533/PROR1.*

*Objeto: Prórroga del servicio de seguridad, control y vigilancia del Laboratorio Municipal (LM) y Centro Municipal Zoosanitario (CMZ).*

*Cuantía de la prórroga contrato: 45.500,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 9.555,00 €.*

*Importe total: 55.055,00 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22701/20	22.939,53 €
60202.31103.22701/21	32.115,47 €

*Adjudicatario: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ALERTA, S.L., C.I.F. B91560789.*

*Garantía definitiva: 2.275,00 €.*

*Plazo de ejecución: Del 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vFAVQj2CNuAiZe18V/u6uQ==>

2.30.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de reactivos para los equipos Menarini.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22199-2020	1.800 Euros
60202.31103.22199-2021	1.800 Euros

*CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000193.*

*Objeto: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS MENARINI.*

*Cuantía del contrato: 2.975,21 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 624,79 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22199-2020	1.800 Euros
60202.31103.22199-2021	1.800 Euros

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uRv7v3IYkL2wG0KLCK7KoQ==>

---

2.31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de reactivos para los equipos Biomerieux.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22199-2020	3.500 Euros
60202.31103.22199-2021	3.500 Euros

*CUARTO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000194.*

*Objeto: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS BIOMERIEUX.*

*Cuantía del contrato: 5.785,12 IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.214,88 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22199-2020	3.500 Euros
60202.31103.22199-2021	3.500 Euros

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g+fjqirFVWSfVNJbkrccA==>

2.32.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y calibración de micropipetas digitales, 2020-2021.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	2.123,79 €
60202.31103.21300/21	2.123,79 €

*CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000280.*

*Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MICROPIPETAS DIGITALES 2020-2021.*

*Cuantía del contrato: 3.510,40 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 737,18 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	2.123,79 €
60202.31103.21300/21	2.123,79 €

*Plazo de ejecución: 9 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Iw65fda3aLf+9A0X2hCkcQ==>

2.33.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de calibración y mantenimiento del equipo de monitorización de temperaturas Laguard II, 2020-2021.

### ACUERDO

*PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	5.355,16 €
60202.31103.21300/21	5.355,16 €

*TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000295.*

*Objeto: SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MONITORIZACIÓN DE TEMPERATURAS LAGUARD II 2020-2021.*

*Cuantía del contrato: 8.851,50 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.858,82 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300	5.355,16 Euros
60202.31103.21300	5.355,16 Euros

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dwo4WpVxFk4H5dlGZbQbPw==>

2.34.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de autoanalizador de Bioquímica Clínica, 2020-2021.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	2.178,00 euros
2021	2.178,00 euros

*CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000304.*

*Objeto: SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA 2020-2021.*

*Cuantía del contrato: 3.600,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 756,00 €.*

*Importe total: 4.356,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*



<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300-2020	2178,00 Euros
60202.31103.21300-2021	2178,00 Euros

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mhpKS7yPPvyTAULzNjPygA==>

---

2.35.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de verificación y garantía del cromatógrafo de líquidos Lachrom Merck Hitachi.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/2020	2.657,67 €
60202.31103.21300/2021	2.657,67 €

*CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000383.*

*Objeto: VERIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL CROMATÓGRAFO DE LÍQUIDOS LACHROM MERCK HITACHI.*

*Cuantía del contrato: 4.392,84 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 922,50 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300-2020	2.657,67 Euros
60202.31103.21300-2021	2.657,67 Euros

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N5zMPC+aHTC2vAug8QRE8g==>

2.36.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de verificación y garantía del analizador de mercurio Mercur de Analytik Jena.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	4.354,79 euros
2021	4.354,79 euros

*CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000384.*

*Objeto: SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y GARANTÍA DEL ANALIZADOR DE MERCURIO MERCUR DE ANALYTIK JENA.*

*Cuantía del contrato: 7.198,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.511,58 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300-2020	4.354,79
60202.31103.21300-2021	4.354,79

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W0uqY33MtHuElnJz71TTRw==>

2.37.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de revisión y garantía del aparato de inmunoensayo mini vidas de Biomérieux, 2020-2021.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	3.267,00 €
60202.31103.21300/21	3.267,00 €

*CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000386.*

*Objeto: Servicio de revisión y garantía del aparato de inmunoensayo mini vidas de Biomérieux 2020-2021.*

*Cuantía del Contrato: 5.400,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.134,00 €.*

*Cuantía total: 6.534,00 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	3.267,00 €
60202.31103.21300/21	3.267,00 €

*Plazo de ejecución: 20 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a7RunrC3b9hcafAfewDaGA==>

2.38.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de revisión y puesta a punto del contador de células Emerald Cell-Dyn (Abbott), 2020-2021.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	2.662,00 €
60202.31103.21300/21	2.662,00 €

*CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000389.*

*Objeto: REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL CONTADOR DE CÉLULAS EMERALD CELL-DYN (ABBOTT) 2020-2021.*

*Cuantía del contrato: 4.400,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 924,00 €.*

*Cuantía total: 5.324,00 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.21300/20	2.662,00 €
60202.31103.21300/21	2.662,00 €

*Plazo de ejecución: 20 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tnXFNXHU3Eglw0p+qB/8YQ==>

---

2.39.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de esterilización e intervenciones quirúrgicas urgentes y/o mayores de animales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2020	38.115 €
2021	65.340 €
2022	27.225 €

*CUARTO.- El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000393.*

*Objeto: SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS URGENTES Y/O MAYORES DE ANIMALES.*

*Cuantía del contrato: 108.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 22.680,00 €.*

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202.31103.22799-2020	38.115 Euros
60202.31103.22799-2021	65.340 Euros
60202.31103.22799-2022	27.225 Euros

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: 5.400,00 €.*

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RUAUEPaFqvbt2N6v5SSFPw==>

---

2.40.- Modificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, relativo a la imposición de penalidades en el contrato de suministro de seis vehículos de intervención directa en emergencias para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lote 1 (ambulancia tipo B).

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2020, relativo a la imposición de penalidades a la entidad STIL CONVERSION, S.L., (expte 527/2019. Lote 1), quedando redactado como a continuación se transcribe:*

*“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad adjudicataria STIL CONVERSIÓN (CIF nº B97496061) en el trámite de audiencia concedido por la imposición de penalidades, contrato para el “Suministro de seis vehículos de Intervención directa en emergencias para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lote 1 (ambulancia tipo B)” expediente nº 2019/000527 (lote1), ya que de las mismas no se deduce motivo alguno, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, que justifique que la demora en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro objeto del contrato no se deba a causa imputable al adjudicatario.*

*SEGUNDO.- Aprobar la imposición de penalidades sobre la entidad STIL CONVERSION SL, por importe de 16.290 euros (conforme al informe emitido por el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento de fecha 04/02/2020), que se hará efectivo, en su totalidad, mediante deducción sobre la cantidades, que en concepto de pago total, deban abonarse al contratista tras la presentación de la correspondiente factura una vez entregado el suministro, conforme a lo establecido, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la LCSP, así como en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas*

*Particulares y la Cláusula 12 del Anexo I a dicho PCAP, que rigen el presente contrato.*

*TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad STIL CONVERSION, S.L., a la Intervención General y a la Tesorería Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/70AMbJQApxPetS3XvQdnDw==>

---

2.41.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de chalecos antibalas para la Policía Local.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del suministro y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000289.*

*Objeto: Suministro de chalecos antibalas para la Policía Local.*

*Cuantía del contrato: 215.259,70 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 45.204,54 €.*

*Importe total: 260.464,24 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40301.13202.22104</i>	<i>260.464,24 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).*

*Plazo de ejecución: 85 días hábiles desde la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KxPUcZhbDFpmy6IWeWiHtA==>

---

2.42.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento y control de Equipos de Protección Individual (EPI) del personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2020</i>	<i>24.200,00 euros</i>
<i>2021</i>	<i>6.050,00 euros</i>

*Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en la LCSP, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000293.*

*Objeto: Servicio de mantenimiento y control de equipos de protección individual (EPI) del personal operativo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Importe: 30.250 euros (IVA incluido).*

*Cuantía del contrato: 25.000,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 5.250,00 €.*

*Importe total: 30.250,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40203.13601.21300 (2020)</i>	<i>24.200,00 Euros</i>
<i>40203.13601.21300 (2021)</i>	<i>6.050,00 Euros</i>



*Garantía Provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 1 año desde la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002361.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hgKVBBaXzXDdqKdb2H68QA==>

---

2.43.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Paseo de Colón, conforme a la variación porcentual del IPC.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Paseo de Colón cuyo concesionario es la empresa APARCAMIENTO PASEO COLON S.L conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2018 a octubre de 2019 del 0.1 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato.*

*SEGUNDO.- Advertir que respecto a las tarifas aplicables a los usuarios deberán realizarse con el desglose de decimales autorizado, hasta seis decimales, sin que en ningún caso proceda el redondeo de precios unitarios de minutos, debiendo redondear la cifra resultante a dos dígitos para acomodarse al uso fraccionario de los pagos en euros.*

*TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l8p5BI0trGouCyYYRp3f9A==>

---

2.44.- Designar responsable del contrato de servicio de mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la Ciudad no conservadas con medios propios (Lote 2).

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Designar responsable del contrato “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO VIARIO Y LAS ZONAS VERDES DE LA*

CIUDAD DE SEVILLA NO CONSERVADAS CON MEDIOS PROPIOS: LOTE 2”, (Expediente 2016/001038) a D. Carlos Antolín Bracho, en sustitución de D. Pedro Torrent Chocarro, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 19 de febrero de 2020.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ztp6F/dFVwPJR8J2APpog==>

---

2.45.- Acuerdo relativo al contrato de servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público de la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Acatar la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla número 5/2020, de 5 de febrero de 2020, en virtud de la cual se estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN, contra el acuerdo de exclusión de su oferta, adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019. De conformidad con esta Resolución del TARCA, la causa de exclusión de la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN debió ser, únicamente, la falta de cumplimiento de la dotación de vehículos de pintura mínima establecida en el PPT, punto 19 “Condiciones de las ofertas, c) Medios materiales, vehículos y herramientas”. Por tanto, la no inclusión de los equipos de pintura en la programación de rutas, no debió entenderse como motivo de exclusión, al no haber sido establecida esta prestación en el pliego como contenido mínimo de obligado cumplimiento.*

*SEGUNDO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:*

- *ALTHENIA, S.L. Motivo de exclusión: No cumple la dotación de vehículos de pintura mínima establecida en el PPT, punto 19 “Condiciones de las ofertas”, c) “Medios materiales, vehículos y herramientas”.*
- *EULEN, S.A. Motivo de exclusión: No incluye la inspección funcional semanal, por lo que no cumple el mínimo del PPT, punto 9.1.1 “Inspección general y mantenimiento de rutina”.*
- *INDITEC – LAPPSET. Motivo de exclusión: No cumple la dotación de vehículos de pintura mínima establecida en el PPT, punto 19 Condiciones de las ofertas, c) Medios materiales, vehículos y herramientas.*
- *OHL SERVICIOS – INGESAN. Motivo de exclusión: No cumple la dotación de vehículos de pintura mínima establecida en el PPT, punto 19 Condiciones de las ofertas, c) Medios materiales, vehículos y herramientas.*

**TERCERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitador	Criterios juicio de valor	Criterios cuantificables por fórmulas	Puntuación Total
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU	27,5	58,92	86,42
TALHER, S.A.	20	46,17	66,17
CONTENUR, S.L.	30	33,43	63,43
ACEINSA	24,37	37,18	61,55
IMESAPI-MOYCOSA	20	37,96	57,96
ELEVEN DECEN	0	49,62	49,62

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2019/000881.

OBJETO: Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.671.601,04 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.292.246,84 € (IVA no incluido). Según el siguiente desglose:

- Canon fijo: 1.617.246,84 €.
- Gastos variables: 675.000,00 €. Respecto de estos gastos variables, se aplicará la baja ofertada de 19 % a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo 1 "Cuadro de Precios" del PPT. A su vez los gastos variables se desglosan en:
  - Variables corrientes: 202.500,00 €.
  - Variables inversión: 472.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 481.371,84 €,00 €.

IMPORTE TOTAL: 2.773.618,68 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101-17101-22799/2020 (Hasta noviembre)	550.473,42 €
10101-17101-61903/2020 (Hasta noviembre)	142.931,25 €
10101-17101-22799/2021 (diciembre 2020-noviembre 2021)	733.964,56 €
10101-17101-61903 /2021 (diciembre 2020-noviembre 2021)	190.575,00 €
10101-17101-22799/2022 (diciembre 2021-noviembre 2022)	733.964,56 €
10101-17101-61903 /2022 (diciembre 2021-noviembre 2022)	190.575,00 €
10101-17101-22799/2023 (diciembre 2022-febrero 2023)	183.491,14 €
10101-17101-61903/2023 (diciembre 2022-febrero 2023)	47.643,75 €

ADJUDICATARIO: ACCIONA MEDIOAMBIENTE, SAU C.I.F.: A-46609541.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) años, prorrogable por 2 años más.

GARANTÍA DEFINITIVA: 114.612,34 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cYqJE6MoRqF+L8HX0nqCPg==>

---

2.46.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vehículos, mediante arrendamiento con opción de compra, para el parque móvil del Servicio de Parques y Jardines.

---

## ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001324.

Objeto: Suministro de vehículos, mediante arrendamiento con opción de compra, para el parque móvil del Servicio de Parques y Jardines.

Cuantía del contrato: 801.186,50 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 168.249,17 €.

Importe total: 969.435,67 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

- 2020 (Hasta Noviembre 2020).
  - 10101.17101.21400: 11.666,67 €.
  - 10101.17101.62400: 110.978,93 €.
- 2021 (Diciembre 2020-Noviembre 2021).
  - 10101.17101.21400: 38.150,00 €.
  - 10101.17101.62400: 172.099,60 €.
- 2022 (Diciembre 2021-Noviembre 2022).
  - 10101.17101.21400: 52.302,00 €.
  - 10101.17101.62400: 157.947,60 €.

- 2023 (Diciembre 2022-Noviembre 2023).
  - 10101.17101.21400: 65.456,00 €.
  - 10101.17101.62400: 144.793,60 €.
- 2024 (Diciembre 2023-Abril 2024).
  - 10101.17101.21400: 27.233,34 €.
  - 10101.17101.62400: 188.807,93 € (Arrendamiento 60.000,00 € + Opción de Compra 128.437,27 €).

*La ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: Cuatro años a contar desde la entrega de los vehículos.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a regulación armonizada.*

*Código de la Unidad destinataria de la Factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ecGpDsZ7hWfgaCVrzsmoHw==>

---

2.47.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000168.*

*Objeto: Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio de Parques y Jardines.*

*Cuantía del contrato:*

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	82.500,00 €
<i>IVA</i>	17.325,00 €
<i>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	99.825,00 €

*Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.62300.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la fecha de la formalización del contrato.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.*

*Código de la Unidad destinataria de la Factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/kd+p4pR9zUyNQJ1ycehVeg==>

---

2.48.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de restauración de las cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América del Parque de María Luisa.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que deben regir la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 202019/000331.*

*Objeto: Restauración de las cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América, Parque de María Luisa de Sevilla.*

*Cuantía del contrato: 106.015,69 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 22.263,29 €.*

*Importe total: 128.278,98 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 10101 17101 61903.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 6 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZzCseFGueuDHR7D+2148zg==>

---

2.49.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de riego de árboles y macetones mediante cubas en la Ciudad.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2020/000425.*

*Objeto: Servicio de riego de árboles y macetones mediante cubas en la ciudad de Sevilla.*

*Cuantía del contrato: 67.298,76 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 14.132,74 €.*

*Importe total (IVA incluido): 81.431,50 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>81.431,50 Euros</i>

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 4 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HLEe6VJb2LFNYGKEO18qZg==>

---

2.50.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida, así como el reintegro parcial de las cantidades no justificadas en la misma, a las entidades que a continuación se relacionan por los importes que en la misma se indican:*

*1.- AMPA EN MARCHA CEIP PABLO VI.*

*C.I.F.: G-41130154.*

*IMPORTE SUBVENCIÓN: 526,31 €.*

*Importe justificado: 201,13 €.*

*Importe reintegrado: 325,18 € más 0,93 € de intereses de demora.*

*Fines: Funcionamiento 2018 (Expte 5/2018 PS 30).”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/MyNygpPqa/9FTIgjSOljUA==>

---

2.51.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 2019, relativo a la aprobación del gasto, en concepto de intereses de demora, relativo al servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales del Distrito Cerro – Amate 2016-2017, a favor de una empresa.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Rectificar el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2019 en su apartado primero, incluyendo el concepto de “Total: 3.160,40 euros (3.120,40 euros de intereses+40 euros del art 8 Ley 3/2004), siendo el texto definitivo en el sentido que sigue:*

*Donde dice:*

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto de los importes que se expresan a continuación, en concepto de intereses de demora en favor de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L, por el abono tardío de varias facturas correspondientes al expediente de contratación 2016/649 L5 relativo al Servicio de Planificación e Impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Cerro-Amate 2016-2017.*

- Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio Participación Ciudadana.*
- Unidad de facturación: Dirección General Distrito Cerro-Amate.*



- Expediente núm: 2016/649 L5.
- Factura, fecha de pago e intereses:

FACTURA	FECHA PAGO	INTERESES (EUROS)
2016018288519	08/02/2017	84,29
2016/238C005/2	03/04/2017	594,52
2017/2381/1	23/05/2017	290,58
2017/238C005/1	23/05/2017	648,86
2017/238C005/3	23/05/2017	172,81
2017/238/2	26/07/2017	597,07
2017/238C005/4	31/07/2017	466,42
2017/238C005/5	31/07/2017	241,79
2017/238/3	02/11/2017	24,06

- Aprobación del contrato: Resolución nº 5222 de fecha 24 de agosto de 2016. (Expte.- 2016/649 L5 del Servicio de Participación Ciudadana).
- Adjudicatario: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L (CIF B 29831112).
- Partida Presupuestaria: 20204.93401.35200.”

Debe decir:

“PRIMERO.- Aprobar el gasto de los importes que se expresan a continuación, en concepto de intereses de demora en favor de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L, por el abono tardío de varias facturas correspondientes al expediente de contratación 2016/649 L5 relativo al Servicio de Planificación e Impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Cerro-Amate 2016-2017.

- Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio Participación Ciudadana.
- Unidad de facturación: Dirección General Distrito Cerro-Amate.
- Expediente núm: 2016/649 L5.
- Factura, fecha de pago e intereses:

FACTURA	FECHA PAGO	INTERESES (EUROS)
2016018288519	08/02/2017	84,29
2016/238C005/2	03/04/2017	594,52
2017/2381/1	23/05/2017	290,58
2017/238C005/1	23/05/2017	648,86
2017/238C005/3	23/05/2017	172,81
2017/238/2	26/07/2017	597,07
2017/238C005/4	31/07/2017	466,42
2017/238C005/5	31/07/2017	241,79
2017/238/3	02/11/2017	24,06

- Total: 3.160,40 euros (3.120,40 euros de intereses+40 euros del art 8 Ley 3/2004).
- Aprobación del contrato: Resolución nº 5222 de fecha 24 de agosto de 2016.

- (Expte.- 2016/649 L5 del Servicio de Participación Ciudadana).
- Adjudicatario: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L (CIF B 29831112).
  - Partida Presupuestaria: 20204.93401.35200.””

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+FiG1KL13TuFyBaAzW8xcA==>

---

2.52.- Aprobar cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines y aceptar la renuncia parcial, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar parcialmente la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención correspondiente a la Convocatoria para Gastos Generales de Funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Macarena (expediente ADE 2018/13 PF 2) y concedida a:

*Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Intercuatro Andaluza.  
Expediente: ADE 2018/13 PF 2.  
Importe aprobado: 987,94 euros.*

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia parcial presentada por:

*Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Intercuatro Andaluza.  
Expediente: ADE 2018/13 PF 2.  
Importe: 9,93 euros.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UIJXSjWCE1ju/Jxoj9ImiQ==>

---